

12684 RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto de «Ordenación y terminación de la reutilización de las aguas residuales de la planta de Pinedo», promovido por la Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.

1. *Objeto y justificación del proyecto. Promotor y órgano sustantivo.*—El objeto de la actuación es el aprovechamiento de la práctica totalidad de las aguas tratadas en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Pinedo, tanto para riego como para otras reutilizaciones.

El proyecto se incluye entre las actuaciones prioritarias y urgentes de la Ley 11/2005 de 22 de junio por la que se modifica la Ley 10/2001 de 5 de julio, del Plan hidrológico nacional.

El promotor del proyecto es la Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED, S.A.), y el órgano sustantivo la Confederación Hidrográfica del Júcar.

2. *Tramitación de evaluación de impacto ambiental.*—El proyecto está incluido en el Anexo I, Grupo 9 «Otros proyectos», apartado b «proyectos correspondientes a actividades listadas en el anexo I que, no alcanzando los valores de los umbrales establecidos en el mismo, se desarrollen en zonas especialmente sensibles, designadas en aplicación de la Directiva 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril, relativa a la conservación de la aves silvestres, y de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, o en humedales incluidos en la lista del Convenio de Ramsar» punto 3.º «Proyectos de gestión de recursos hídricos para la agricultura, con inclusión de proyectos de riego o de avenamiento de terrenos, cuando afecten a una superficie mayor de 10 hectáreas» de la Ley 6/2001 de Evaluación de Impacto Ambiental.

La tramitación se inició con fecha 6 de junio de 2005, momento en que se recibe en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente (DGCyEA) la memoria-resumen procedente de ACUAMED.

El 8 de julio de 2005 se inicia el trámite de consultas previas. Trascurrido el plazo, con fecha 17 de agosto de 2005, y posteriormente el 20 de septiembre, 17 de octubre y 18 de octubre de 2005, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental da traslado a la Confederación Hidrográfica del Júcar las respuestas recibidas a las consultas efectuadas.

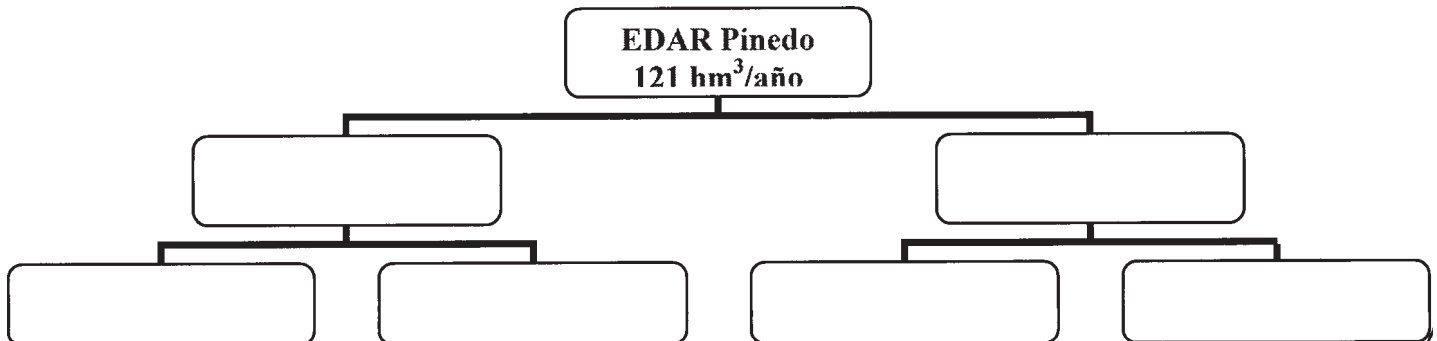
El inicio del trámite de información pública del estudio informativo y estudio de impacto ambiental se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 15 de marzo de 2006 y Boletín de la Provincia de Valencia n.º 71, de 24 de marzo de 2006. Trascurrido el plazo de información pública, el 12 de junio de 2006, tiene entrada en la DGCyEA el escrito de notificación procedente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en el que se adjunta la documentación generada en dicho trámite.

3. *Descripción del proyecto.*

Antecedentes: En la EDAR de Pinedo se depuran actualmente 121 hm³/año mediante tratamiento terciario, procedentes de Valencia y de los municipios del ámbito del Colector Oeste. Actualmente una pequeña parte del agua depurada es reutilizada para el regadío en la zona de la acequia del Oro, el resto es enviado al mar a través de un emisario submarino.

De acuerdo con lo previsto en el Plan de Reutilización de Aguas Residuales del Área Metropolitana de Valencia, recientemente se ha instalado en la depuradora un tratamiento terciario, con el objeto de poder reutilizar parte del volumen de agua depurada para el regadío de francos, marjales y campos de la zona, y además realizar aportaciones de agua limpia sobre la Albufera. Sin embargo, los parámetros obtenidos de este tratamiento, son superiores a los que permitirían el desarrollo sostenible de la Albufera, por lo que debe proponerse una nueva solución que optimice dichos parámetros.

Características principales del proyecto: Las infraestructuras finalmente proyectadas correspondientes a la alternativa 3, seleccionada tras el proceso de evaluación, permitirán la llegada de agua depurada desde la planta de Pinedo hasta las zonas regables de la Acequia de Oro, Favara, parte de la Acequia Real del Júcar (ARJ) y algunos sectores del Canal Júcar-Turia. Asimismo, una parte de este caudal será enviado a la Albufera, previo paso por un filtro verde. El esquema final de reutilización previsto es el siguiente:



Para llevar a cabo este proyecto, se ejecutarán dos actuaciones principalmente:

1. Instalación de un filtro verde para renaturalizar el agua procedente de la depuradora y adecuar sus niveles de fósforo y nitrógeno, asegurando una calidad trófica de este agua que haga compatible su envío a la Albufera. Teniendo en cuenta que recibirá un caudal de 1 m³/s procedente del tratamiento terciario, se podrían llegar a aportar hasta 30 hm³ de agua al año a la Albufera.

Este filtro ocupará una superficie aproximada de 17,5 Ha y estará localizado sobre el nuevo cauce del río Turia, a 6.750 m de su desembocadura y a 800 m aguas arriba de la salida de la conducción EDAR de Pinedo. Estará formado por un tapiz de vegetación autóctona flotante (carrizos, esparganios, juncos, espadañas, etc.) que ocupa toda la superficie del canal por donde circula el agua.

Previo a la redacción del proyecto constructivo se instalará una planta piloto de 2.8 ha con el fin de determinar las características y capacidades óptimas del tipo de filtro, especies más adecuadas, régimen de funcionamiento, etc.

2. Instalación de 3 conducciones principales y 3 estaciones de bombeo, cuyas características más importantes son

Conducción		Longitud (km)	Cielo abierto (CA)/Soterrada (ST)	Gravedad (G)/Impulsión (I)
Ravisanxo-Benifaió.	Ravisanxo-Catarroja.	2,3	CA	G
	Catarroja-Benifaió.	17	ST	I
Zona Canal Júcar-Turia.	Toma Norte.	4,5	ST	I
	Toma Sur.	3,0	ST	I
+Filtro verde-Albufera.		5,3	ST	I

Impulsiones	N.º bombas	Potencia total (Kw)
Catarroja-Benifaió	7+1	3.381
Benifaió-Catarroja	6+1	1.851
Zona Canal Júcar-Turia	existente	
Filtro verde-Albufera	2+1	88

El esquema del proceso es el siguiente:

⇒ *Para riego:*



⇒ *Para la Albufera:*



● Bombas de impulsión

□ Conducciones

4. *Factores ambientales relevantes del entorno del proyecto.*—El total de actuaciones previstas abarca los términos municipales de Albal, Alfafar, Almusafes, Benifaió, Beniparrell, Catarroja, Masanassa, Picassent, Sedaví, Silla, Solana y Valencia, todos en la provincia de Valencia.

El proyecto se asienta sobre las unidades hidrogeológicas 08.25 y 08.26, denominadas Plana de Valencia Norte y Sur respectivamente, que se encuentran muy alteradas por la existencia de compuestos nitrogenados en las aguas subterráneas.

En cuanto a la hidrología superficial, el filtro verde se encuentra sobre el cauce del río Turia. Las conducciones, atravesarán o interceptarán los barrancos del Poyo, Picassent, de l'Algudor, del Tramusser, del Motorró de los Ocho Ojos y el barranco Hondo, además de otros tres cauces de barranco. Finalmente, es de destacar que La Albufera acoge el mayor lago de la Península Ibérica.

El tramo de conducción «Catarroja-Benifaió», a su paso por el Puerto de Catarroja, se introduce ligeramente dentro de los límites del Parque Natural de La Albufera, incluido dentro de la Red Natura 2000, como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y Zona de Especial Protección (ZEPA) con el código ES0000023, además de estar reconocido como zona húmeda RAMSAR 7ES013, Área de Importancia para las Aves (IBA) n.º 159 y zona 7 del grupo de albuferas y marjales del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana. En este espacio se encuentran multitud de hábitats prioritarios, especialmente en las zonas circundantes al lago. Susceptibles de afectación por las obras se encuentran los hábitats prioritarios con código 1150 «lagunas costeras» en la zona de la albufera y con código 7210 «turberas calcáreas» en la zona del canal del Júcar-Turia.

Las singulares características de La Albufera han permitido la coexistencia de un gran número de especies de fauna, con numerosas especies incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, regulado por el Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo. Destaca la presencia de ictiofauna como el Fartet (*Aphanius iberus*) y el Samaruc (Valencia hispanica) y de aves asociadas a la zona de aguas profundas, islas y matas, tales como la Cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*) y la Garcilla cangrejera (*Ardeola ralloides*) incluidas en el mismo como «en peligro de extinción», además de múltiples especies de peces, anfibios, reptiles y aves catalogadas como «de especial interés» en el mencionado catálogo.

Respecto a la vegetación, el filtro verde se localizará en el nuevo cauce del río Turia, sobre terreno urbano, siendo una zona muy antropizada, al igual que la mayor parte de la zona de actuación, donde predominan los cultivos (arroz, cítricos) en detrimento de la vegetación natural, si bien en zonas no cultivadas y bordes de caminos y acequias se puede encontrar carrizo común, caña, juncia, junco, etc. Además, en el interior de las acequias se pueden encontrar plantas acuáticas como la espiga de agua y la lenteja de agua. Por último, destacan la riqueza y variedad florística de La Albufera, con distintas especies en función de la zona (humedal, lago), en la que se pueden encontrar un alto número de especies endémicas.

En referencia al patrimonio cultural, es destacable que parte de la conducción Ravixanso-Benifaió transcurre sobre la Vía Augusta, calzada romana que unía Roma con Emérita Augusta. Además, las conducciones cruzan varias coladas del Azagador en los términos municipales de Valencia, Alfafar y Massanassa y la conducción Catarrosa-Benifaió ocupará temporalmente el cordel Camino Viejo de Ruzafa.

5. Tratamiento del análisis de alternativas. Selección de alternativa

Actuación	Alternativa	Descripción
Situación de partida.	Alternativa cero.	Aguas depuradas EDAR Pinedo: 67 % aguas depuradas al mar mediante emisario submarino y 23 % a regadío.
Filtro verde.	Planta piloto.	Pruebas y ensayos con los diferentes tipos de filtro verde. Optimización de rendimientos.
Conducción.	Alternativa 1.	Prevista en el Plan de Reutilización de Aguas Residuales del área metropolitana de Valencia. Desde la EDAR Pinedo hasta el puerto de Silla o hasta la acequia de Ravixanso.
	Alternativa 2.	Desde la EDAR de Pinedo, paralela a la impulsión de Favara, hasta el T.M. de Albal, y a continuación hasta Almusafes paralela a la Acequia Real del Júcar.
	Alternativa 3.	Desde la EDAR de Pinedo limita con el Parque Natural de la Albufera, cruza Almusafes y gira hacia el Oeste en Benifaió hasta la Acequia Real del Júcar.

La solución finalmente adoptada con respecto a las especies y régimen de funcionamiento del filtro verde dependerá de los resultados que se obtengan en la planta piloto en la que se determinarán las características y capacidades óptimas para el mismo.

En cuanto a la conducción, que lleve el agua desde la EDAR a los distintos grupos de usuarios, la opción elegida finalmente es la alternativa 3, ya que permite el aprovechamiento de infraestructuras existentes (impulsión de Favara, Conducción Pinedo Ravixanso y conducción entre la Acequia Real del Júcar y el Canal del Júcar-Turia) y una mayor posibilidad de reutilización agrícola de las aguas.

6. Consultas previas.—Durante el periodo de consultas previas se solicitó la opinión, respecto al citado proyecto, a los siguientes organismos:

Relación de consultados	Respuestas recibidas
Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana	X
D. G. para la Biodiversidad	-
D. G. de Gestión del Medio Natural (Generalitat Valenciana) .	X
D. G. de Patrimonio Cultural Valenciano (Generalitat Valenciana)	X
Ayuntamiento de Silla	X
Ayuntamiento de Catarroja	X
Ayuntamiento de Picanya	X
Ayuntamiento de Almussafes	X
Ayuntamiento de Massana	-
Ayuntamiento de Paiporta	-
Ayuntamiento de Sollana	-
Ayuntamiento de Valencia	-
Acequia Real del Júcar	X
Asociación Española de Evaluación Ambiental	-
Ecologistas en Acción	X

Relación de consultados	Respuestas recibidas
ADENA	X
GREENPEACE	-
SEO	-
IIAMA	-
D.G. de Carreteras (Generalitat Valenciana)	X
D. G. Calidad Ambiental (Generalitat Valenciana)	-
D. G. de Modernización de Infraestructuras Agrarias	-
Servicio de Medio Ambiente de la Diputación Valenciana	-
Ayuntamiento de Benetuser	-
Ayuntamiento de Benifaió	-
Ayuntamiento de Alcasser	-
Ayuntamiento de Pinedo	-
Ayuntamiento de Albal	-
Ayuntamiento de Picassent	-
Ayuntamiento de Sedaví	-
Ayuntamiento de Alfafar	-
Confederación Hidrográfica del Júcar	-
Asociación Española de Limnología	-
Sociedad de Conservación de los Vertebrados	-
Acció Ecologista Agro. La Casa Verde	-
Departamento de Biología Animal Facultad de Ciencias Biológicas	-
Departamento de Botánica Facultad de Ciencias Biológicas ..	-

Un resumen de las principales sugerencias a tener en cuenta en el estudio de impacto ambiental obtenidas en las respuestas recibidas es el siguiente:

Hidrología y suelo.—Alteración de zonas de inundación, afección a los barrancos por vertidos, tránsito de maquinaria, instalación de conducciones, etc. Debería establecerse una red de puntos de control de calidad de las aguas. Además sería necesario realizar un estudio hidrológico sobre la situación actual de la Albufera para poder determinar el impacto del proyecto sobre este espacio protegido. Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Territorio y Vivienda, Comunidad de Regantes de la Acequia Real del Júcar, WWF/ADENA. Ecologistas en Acción

Medio biológico.—La calidad del efluente, los movimientos de tierra para las conducciones, instalación de redes de suministro de energía, etc., pueden alterar estos factores del medio que rodean el proyecto. Dirección General de Gestión del medio Natural de la Consejería de Territorio y Vivienda, Ayuntamiento de Silla, Ayuntamiento de Picanya, WWF/ADENA, y Ecologistas en Acción.

Paisaje.—Las actuaciones pueden suponer cambios en el entorno visual de la actuación que necesitan medidas de recuperación, restauración e integración. Dirección General de Gestión del medio Natural de la Consejería de Territorio y Vivienda.

Patrimonio Cultural.—El trazado de las conducciones e infraestructuras hidráulicas proyectadas puede ocasionar afecciones a los yacimientos arqueológicos y vías pecuarias del entorno de actuación. Dirección General de Gestión del medio Natural de la Consejería de Territorio y Vivienda y Dirección General del Patrimonio Valenciano de la Consejería de Cultura, Educación y Deportes.

7. Principales alegaciones durante la información pública.—En el periodo de información pública se recibieron 8 alegaciones en relación con el estudio informativo procedentes de Administraciones y Asociaciones.

A continuación se expone las principales cuestiones tratadas:

La Comunidad de Regantes Acequia Real del Júcar, el Ayuntamiento de Silla y el Ayuntamiento de Benifaió, se muestran contrarios a la posible disminución o sustitución de la concesión de agua del río Júcar y manifiestan su preocupación a cerca de la calidad del agua para el riego de cultivos.

El promotor, en su respuesta, aclara, que este proyecto incrementará las garantías de los riegos en mismo sentido que los pozos de sequía. En relación con la calidad del agua, y en ausencia de normativa específica, se ha optado por seguir las recomendaciones de OMS para aguas de riego y el Estudio para el Desarrollo Sostenible de la Albufera, para determinar si el efluente es apto para su incorporación en el lago de la Albufera. El promotor recomienda sólo el riego de cultivos leñosos, y no los arrozales.

Para el control de la calidad, el promotor ha previsto instalar estaciones de control del efluente a tiempo real al final del filtro verde y a la

salida del terciario, de forma que se pueda dictaminar que el efluente cumple con las condiciones necesarias para su incorporación al lago (Albufera) o al regadío y en caso contrario se procederá desviando las aguas hacia el emisario submarino que libera las aguas en el mar.

Sobre la posible afección a especies vegetales y animales de interés, ACUAMED aclara que está prevista la inspección del área de actuación por expertos, con el fin de localizar, señalar y en caso necesario reubicar las especies sensibles.

Está previsto realizar una inspección arqueológica en la zona de Mas de Baix y de todo el trazado. Asimismo, en relación con la afección al Cordel Camino Viejo de Ruzafa durante la ejecución de las obras, se tomarán medidas para permitir el uso y al término de las obras se restablecerá a su estado original y se incorporarán mejoras.

8. *Integración del proceso de evaluación. Impactos y medidas correctoras.*

Impacto	Medidas correctoras
Calidad del aire: El sistema de depuración del filtro verde puede suponer la generación de malos olores.	Introducción de plantas aromáticas en la zona donde se encuentra el filtro verde. Si entorno al filtro verde proliferaran poblaciones de mosquitos, se introducirían especies autóctonas depredadoras de mosquitos y sus larvas.
Hidrología superficial y calidad de las aguas: La construcción del filtro verde y las conducciones que discurren por los barrancos de Beniparrell, l'Algudor y del Tramusser, alterarán el funcionamiento de las aguas superficiales en caso de importantes precipitaciones. Algunas actuaciones pueden producir arrastre de materiales durante las lluvias, favoreciéndose la creación de barreras de sedimentos en cauces. Impacto del filtro verde sobre el funcionamiento hidrológico superficial, al estar sobre el cauce y ser un sistema de drenaje. Incremento de aportes hídricos a la Albufera. La posibilidad de que los caudales circulantes favorezcan en incremento de la turbidez y la variación de parámetros físicos, pH, O ₂ disuelto, como consecuencia de la remoción de sedimentos. Vertidos accidentales.	Las obras se realizarán en el periodo del año con menor riesgo de avenidas. No se ocuparán los cauces naturales en época de lluvia. Se acondicionarán lugares para el acopio de materiales fuera de los cauces. Se construirán cunetas de guarda y/o trampas e sedimentos para evitar los arrastres de materiales. La interrupción de la circulación del caudal se realizará en la época de menor demanda. Se realizará un diseño del filtro verde que disminuya al máximo el efecto barrera que supone dentro del nuevo cauce del Turia. Se llevará a cabo un control analítico automático a la salida de la EDAR (tratamiento terciario) y del filtro verde, con el fin de desviar automáticamente los caudales a un medio receptor adecuado, utilizando un emisario submarino, en el caso de superarse los parámetros mínimos a la salida de los mismos. +
Hidrología subterránea: Podría alcanzarse el nivel freático en zonas próximas al lago.	Se adoptarán medidas durante la construcción que eviten la interferencia con el nivel freático.
Vegetación: Presencia del hábitat <i>Ramunculetum baudoti</i> , en la zona de la albufera, por donde está previsto llevar el trazado de la conducción.	Delimitación y balizamiento de las zonas ocupadas por hábitats prioritarios. Si fuera inevitable su eliminación se coordinará con la Consejería de Territorio y Vivienda. Siega de áreas sensibles para recolección de semillas que posteriormente se utilizarán en la regeneración de las formaciones afectadas. Distribución de los ejemplares vegetales en las labores de restauración, acordes al entorno.
Fauna: Presencia de Fartet y otras especies vulnerables en las aguas de la parte inundada. Captura de pequeños mamíferos en el interior del canal de Ravisanxo.	Diseño de un plan de obra para respetar la época de cría y nidificación. No se podrán realizar obras en el parque –en las zonas próximas al lago– entre los meses de abril y julio. Construcción de rampas en el interior del canal para la movilidad de pequeños mamíferos.
Paisaje: Introducción de nuevas infraestructuras.	Creación de pequeños taludes con tierra vegetal a ambos lados del canal Ravisanxo-Catarroja, de forma que la vegetación cubra la infraestructura. Selección de los puntos de ubicación de los acopios.
Patrimonio cultural: Posible impacto sobre la Vía Augusta. La conducción Catarroja-Benifaíó coincide con el trazado de esta vía.	Seguimiento del desbroce en las zonas con mayor probabilidad de encontrar restos arqueológicos, especialmente en la Vía Augusta. El seguimiento estará realizado por un técnico autorizado por la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.
Vías Pecuarias: Durante las obras se cruzarán varias vías pecuarias. La conducción Catarroja-Benifaíó supone la ocupación temporal del cordel Camino Viejo de Ruzafa.	Se señalarán todos los puntos de cruce de la conducción con las vías pecuarias, indicando que es prioritario el tránsito del ganado

En relación con la posible afección a lugares de la Red Natura 2000, la Dirección General para la Biodiversidad, con fecha 22 de junio de 2006 considera que el proyecto no tendrá efectos negativos apreciables en dichos lugares, siempre que se ejecuten las medidas preventivas y correctoras incluidas en el estudio de impacto ambiental.

9. *Condiciones de protección ambiental.*—Se establecen los siguientes condicionantes con el fin de garantizar la protección de los ecosistemas asociados al Parque Natural de L'Albufera y más directamente los asociados al medio acuático y con el fin de asegurar la calidad de los efluentes para poder reutilizarlos con la mayor garantía de seguridad, tanto para la salud, como para el medio ambiente.

Reutilización de efluentes para riego:

Las analíticas del agua a efectuar de modo automático y continuo en la salida de la EDAR (tratamiento terciario), antes de su incorporación a los sistemas de colectores, deberán cumplir con los límites fijados por la OMS (Organización Mundial para la Salud) en sus recomendaciones para la calidad de agua de riego de los cultivos agrícolas; también publicadas en el Plan Hidrológico de Cuenca de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Se instalará un control automático de efluentes de tal manera que el cumplimiento de los parámetros de calidad antes mencionados habilitará la distribución del agua hacia las conducciones de riego. En caso contrario, es decir, cuando los resultados analíticos del efluente no cumplan con los límites fijados, el sistema enviará los efluentes hacia el emisario submarino.

En el caso del potencial uso del efluente para el riego de los cultivos del arroz, no sólo se deberá cumplir con los requisitos anteriores sino que además y debido a los retornos de este tipo de cultivos a L'Albufera, la calidad del agua deberá cumplir con las limitaciones marcadas en el Estudio para el Desarrollo Sostenible de L'Albufera de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 2004. En especial con el parámetro fósforo, que no deberá superar la concentración de 0,1 mg/l.

Reutilización de efluentes para el Lago de L'Albufera:

Los efluentes que pueden llegar al Lago de L'Albufera son los que provengan del Filtro Verde, tal como se expresa en el Proyecto Informativo.

En una primera fase, se contruirá una planta piloto de Filtro Verde para que, con las conclusiones de funcionamiento de la misma, se pueda diseñar perfectamente las condiciones del Filtro Verde definitivo, que pueda depurar los efluentes procedentes del tratamiento terciario de la

depuradora de Pinedo hasta los límites marcados por el Estudio para el Desarrollo Sostenible de L'Albufera de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 2004 y cuyo destino final sería el lago de L'Albufera.

En este sentido y como consecuencia de la falta de conocimiento de los resultados finales en cuanto a la calidad de las aguas que se aportarían al lago de L'Albufera, un medio, por otra parte, con graves problemas de eutrofización, se condiciona, aplicando el «principio de precaución» la ejecución de todas las infraestructuras asociadas a la conducción de las aguas desde el Filtro Verde a L'Albufera, en particular las conducciones y bombeos necesarios desde el Filtro Verde al Barranco del Poyo, al resultado de la efectividad del sistema propuesto.

Por ello, mientras dure la experiencia del tratamiento de efluentes con la planta piloto de Filtro Verde, los efluentes serán enviados al emisario submarino como en la actualidad se hace.

Correcto manejo del filtro verde para evitar zonas anóxicas o anaerobias en el mismo que puedan provocar olores.

Control de la calidad de los efluentes: El sistema de control de las estaciones de medición paramétrica de la calidad del efluente tanto en la salida del Filtro Verde como en la salida del tratamiento terciario para riego estará integrado en el propio sistema de automatización y control de la EDAR de Pinedo, de manera que ante cualquier anomalía del sistema se detecte en tiempo real, evitando la salida de efluentes fuera del rango de calidad especificado hacia los sistemas de riego o hacia L'Albufera.

Integración de las condiciones: El promotor elaborará un documento integrador cuyo contenido refleje lo establecido en las condiciones anteriores.

10. *Especificaciones para el seguimiento.*—El estudio de impacto ambiental contiene un Programa de Vigilancia Ambiental para establecer una serie de actuaciones, parámetros y umbrales de tolerancia con el fin de realizar un seguimiento y control de los impactos, verificar el cumplimiento de las restricciones establecidas y supervisar la eficacia de las medidas protectoras y correctoras establecidas. Durante la fase de explotación se seguirá realizando un seguimiento para determinar las afeccio-

nes y conocer la evolución de las medidas protectoras y correctoras ejecutadas.

En particular por parte del titular del Proyecto, se remitirá a esta Secretaría General los resultados finales de la planta piloto de Filtro Verde en cuanto a la efectividad del sistema.

El programa de vigilancia ambiental se llevará a cabo por un equipo, donde se nombrará un responsable, un especialista en vegetación y fauna y otro en arqueología. Todos los informes emitidos, se remitirán firmados a la Dirección de Obra.

El promotor deberá incluir en los carteles identificadores y anunciadores de las obras, la explicitación del BOE en el que se publica la presente Resolución, a efectos de facilitar su conocimiento y seguimiento.

11. *Conclusión.*—En consecuencia, la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, a la vista de la Propuesta de Resolución emitida por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 22 de junio de 2006, formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto de «Ordenación y terminación de la reutilización de las aguas residuales de la planta de Pinedo», concluyendo que el proyecto presentado a declaración de impacto ambiental, condicionado en su ejecución a lo especificado en el condicionado de esta Declaración, resulta ambientalmente viable, para la alternativa 3 seleccionada para la conducción, según el estudio de impacto ambiental, con las medidas preventivas y correctoras propuestas por el promotor y los protocolos y medidas de actuación, que dan respuesta a lo planteado en el periodo de consultas previas y de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y se comunica a la Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas Mediterráneas S.A. (ACUAMED S.A.) a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2006.—El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri.

